

ANUNCIO

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación Municipal, el 4 de Agosto de 2009, se aprobó inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, promovida por este Ayuntamiento para la recalificación de Suelo Rústico Protegido a Suelo Rústico Común, y Reserva de Suelo para Equipamiento Recreativo, en las parcelas rústicas nºs 131, 5.009 y 5.135, del polígono catastral nº 502, con ámbito de aplicación en el Municipio de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Igualmente se acordó la apertura de un periodo de Información Pública de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, durante el cual podrá consultarse íntegramente el expediente nº 1/2009, y presentarse las alegaciones y documentos que se estimen pertinentes en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas hábiles, o remitirse mediante telefax al número: 979870504, ó a la dirección de correo electrónico: urbanismo@cerveradepisuerga.es.

Cervera de Pisuerga, 26 de Agosto de 2009.

EL ALCALDE,

URBANO ALONSO CAGIGAL.